

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia perteneciente a la JUNJI, Fundación Integra y niveles de pre-kinder y kínder (NT1 y NT2) de escuelas municipalizadas y subvencionadas, a través de la promoción de hábitos saludables y la aplicación de medidas específicas.

Que, el programa consiste en realizar visitas del equipo de salud odontológico a los establecimientos educacionales de párvulo para la aplicación de barniz (2 veces al año), realización de un examen de salud oral a cada niño o niña y al trabajo intersectorial con educadoras de párvulos para implementar en conjunto la promoción de la salud a través de sesiones educativas por medio de juegos y elementos lúdicos (disfraces).

DECRETO EXENTO N° 1570

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual del Sembrando Sonrisas "Compra de Disfraces para Programa Sembrando Sonrisas" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio Sembrando Sonrisas, N° Cuenta.: 215.22.02.002.001.001

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)